



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Taller Bases

FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO

División de Fomento e Industria

ANTECEDENTES GENERALES

- ✓ El Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo es un instrumento de financiamiento con que cuenta el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, estipulado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, año 2026, señala que los recursos que se ejecuten con cargo al Fondo, se deberán destinar al financiamiento de inversión productiva, esto es, proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica, en línea con la estrategia regional de desarrollo, las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y la Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ETAPAS DE CONCURSO





GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Marco Estratégico

- ✓ Estrategia Regional de Desarrollo:
Prioridades en Innovación, Ciencia, Tecnología: 1 al 8
Desarrollo Productivo: 9 al 14
- ✓ Estrategia Regional de Innovación

DESTINOS

Fomento de actividades productivas: Iniciativas que tienen por objetivo ampliar directamente las capacidades productivas de empresas, industrias y/o sectores económicos, especialmente desde la incorporación de conocimiento, adopción de nuevas tecnologías, innovación empresarial y emprendimiento, tales como:

- ✓ Actividades que ayuden a mejorar la productividad de las empresas, de manera individual o asociativa.
- ✓ Acciones para apoyar a sectores económicos rezagados dentro de la región.
- ✓ Proyectos regionales que contribuyan a una mayor eficiencia hídrica.
- ✓ Proyectos que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de recursos naturales.
- ✓ Emprendimiento: Actividades desarrolladas por entidades públicas o privadas sin fines de lucro enfocadas en la solución de un problema o desafío complejo y de carácter global, que por su grado de innovación y modelo de negocios tienen espacio para crecer.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Promoción de la investigación científica y tecnológica: incentivar, apoyar y fortalecer el desarrollo de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) aplicada para resolver problemas en el sector productivo en los siguientes ámbitos:

a) Investigación aplicada al ámbito productivo: la búsqueda metódica de nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico, la que deberá tener lugar en el ámbito productivo.

b) Innovación de base científica tecnológica e innovación social, ambas aplicadas al ámbito productivo en dos dimensiones:

- ✓ i. Innovación de base científico tecnológico aplicadas al ámbito productivo: creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en bienes, servicios, productos, procesos y métodos de organización y/o comercialización.
- ✓ ii. Innovación social en el ámbito productivo: un nuevo producto o servicio, ya sea de base científica tecnológica o no, que satisface una necesidad social en el ámbito productivo.

c) Desarrollo Experimental: actividades que busquen ensayar nuevas metodologías o tecnologías basadas en conocimiento, que tengan un potencial impacto positivo en la economía de la región.

d) Transferencia tecnológica vinculada al ámbito productivo: considera la transferencia de conocimiento y/o tecnología entre actores y sectores, por ejemplo, desde el sector académico al sector privado.

QUIENES PUEDEN POSTULAR

- ✓ Conforme a lo estipulado en el artículo 11, del Decreto Supremo N° 1.699/2024, “de las instituciones públicas”, se encuentran habilitadas para recibir recursos del Fondo, sin requerir ninguna autorización adicional, las instituciones públicas, que tengan dentro de sus funciones ámbitos relacionados con el fomento de la inversión productiva, de desarrollo regional o la promoción de la investigación científica y tecnológica.
- ✓ Igual habilitación aplicará para las instituciones de educación superior pública, acreditadas por cuatro años o más, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

QUIENES PUEDEN POSTULAR

- ✓ Conforme a lo estipulado en el artículo 12, del Decreto Supremo N° 1.699/2024, “Instituciones privadas”, podrán recibir recursos provenientes del Fondo aquellas instituciones privadas que se determinen anualmente por resolución conjunta de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, visada por la Dirección de Presupuestos. La Resolución N° 1 de 2026 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, determinó las instituciones privadas sin fines de lucro que cumplen con los requisitos para recibir recursos provenientes del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

RESTRICCIONES E INHABILIDADES

- ✓ Tengan rendiciones de cuentas vencidas o atrasadas con el Gobierno Regional de O'Higgins.
- ✓ Tengan situaciones administrativas o judiciales pendientes de resolver con el Gobierno Regional de O'Higgins.
- ✓ Tengan informes técnicos del FRPD observados y/o atrasados.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

- ✓ Las consultas y/o aclaraciones que puedan surgir en relación con el concurso, deberán formularse a través del correo electrónico concursofrpd@goreohiggins.cl durante los primeros 10 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en la página web del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins www.goreohiggins.cl/. Cierre el 26 de agosto de 2026.
- ✓ Todas las consultas y/o aclaraciones se contestarán por correo electrónico y un consolidado semanal se publicará en la página web del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins. Se deja establecido que todas las consultas y/o aclaraciones normarán en conjunto con las presentes, las bases del concurso.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- ✓ Las iniciativas deberán ser presentadas digitalmente a través de la plataforma “fondos”, en el vínculo www.fondos.gob.cl.
- ✓ El plazo para la presentación de las propuestas será de 25 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases. El cierre del concurso es el día 10 de septiembre a las 23:59.
- ✓ Las iniciativas deberán ser elaboradas en base al formato establecido para este efecto disponible en la plataforma de postulación.

documentos adjuntar en la postulación:

Carta declaración de responsabilidad, utilizando el formato señalado como “Anexo 2”.

Cartas compromiso aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, utilizando el formato señalado en el “Anexo 3”.

Cartas compromiso beneficiarios, utilizando el formato señalado en el “Anexo 4”. Si los beneficiarios sean personas naturales se deberán presentar a lo menos 10 cartas compromiso y/o si los beneficiarios son personas jurídicas se deberán presentar a lo menos 1 carta compromiso.

Certificado de compromiso de la Entidad que se hará cargo de la operación post proyecto y de sus costos de mantención, utilizando el formato señalado en el “Anexo 5”.

Declaración Simple Duplicidad, utilizando el formato señalado en el “Anexo 6”.

Carta compromiso de alianzas con terceros, utilizando el formato señalado en el “Anexo 7”.

Participación de Beneficiarios Directos, conforme a lo señalado en el “Anexo 8”.

Las instituciones privadas deberán presentar Copia simple de certificado de vigencia de la personería jurídica, cuya fecha de emisión no podrá superar los 90 días previos a la fecha de postulación. En el caso de Instituciones de Educación Superior se aceptará el certificado emitido por la Subsecretaría de Educación Superior.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

documentos adjuntar en la postulación:

Las entidades públicas deberán adjuntar un documento en donde conste que dentro de sus funciones tengan ámbitos relacionados con el fomento de la inversión productiva, de desarrollo regional o la promoción de la investigación científica y tecnológica.

Las entidades ejecutoras postulantes deberán tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina, en la Región de O'Higgins. En el caso de no cumplir con esta exigencia, se aceptará que las Instituciones puedan presentar un convenio de colaboración con alguna institución con domicilio en la región, en el cual se destine un espacio exclusivo para el proyecto. Este convenio debe ser presentado como documento adjunto en etapa de postulación.

Coordinador/a del proyecto preferentemente deberá tener domicilio o residencia particular en la Región de O'Higgins.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

documentos adjuntar en la postulación:

Las iniciativas postuladas deberán comprometer aportes pecuniarios y no pecuniarios, los cuales deben ser de a lo menos de un 10% del monto solicitado al Fondo, del cual un 5% debe ser pecuniario. Están exceptuadas de esta exigencia los Servicios Públicos con asiento en la Región.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ADMISIBILIDAD

a. Documentación: Cuenta con toda la documentación establecida en el número 8 de las presentes bases, según corresponda al tipo de entidad postulante. En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto, serán declarados como observados.

b. Formatos y contenido: Respeta los formularios entregados por el Gobierno Regional para la postulación de las iniciativas (anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las presentes bases). En este punto, se consideran también las disposiciones respecto del presupuesto solicitado al Fondo de Productividad y Desarrollo, detalladas en el número 21 de las presentes bases. Otros antecedentes solicitados en el punto 8 de las presentes bases. En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto, serán declarados como observados.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ADMISIBILIDAD

c. Pertinencia con el marco estratégico: La iniciativa deberá estar alineada con el Marco Estratégico definido en el numeral 2 de las presentes bases. Para estos efectos, el postulante deberá identificar la prioridad estratégica, línea financiable, sector productivo, programa, proyecto, acción o lineamiento al cual contribuye la propuesta, acreditando dicha contribución mediante la relación directa entre los objetivos específicos, productos o actividades comprometidos. Se entenderá que una iniciativa es pertinente cuando exista consistencia técnica entre la problemática abordada, la solución propuesta y los elementos estratégicos seleccionados. Las iniciativas que no acrediten esta correspondencia serán declaradas rechazadas.

d. Destinos: La iniciativa deberá guardar coherencia con alguno de los destinos financieros establecidos en el numeral 3 de las presentes bases. Para estos efectos, se evaluará la consistencia entre el destino seleccionado por el postulante y la descripción de la iniciativa, considerando especialmente la información contenida en los cuadros 5.4 y 5.5 del formulario de postulación.

ADMISIBILIDAD

En caso de que el postulante haya seleccionado incorrectamente un destino, pero del análisis técnico de la propuesta se desprenda que ésta se encuentra comprendida dentro de alguno de los destinos financiados del Fondo, la iniciativa continuará el proceso de evaluación, dejando constancia de la corrección efectuada.

Sin perjuicio de lo anterior, las iniciativas cuya naturaleza, objetivos, actividades o resultados no se ajusten a ninguno de los destinos financiados establecidos en el numeral 3 de las presentes bases serán declaradas inadmisibles y rechazadas.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ADMISIBILIDAD

- Las iniciativas declaradas como observadas podrán complementar los datos faltantes en un plazo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la notificación. En caso de incumplimiento del plazo, será declarada como rechazada.
- Los proyectos declarados admisibles, son aquellos que cumplen con las exigencias estipuladas en las letras a, b, c y d del presente punto.
- Las iniciativas consideradas admisibles, serán publicadas en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins www.goreohiggins.cl y mediante correo electrónico al Coordinador/a del Proyecto.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Tabla 1: Descripción puntajes para calificar los criterios de evaluación

Puntaje	Interpretación
5	Excelente: aborda plenamente el criterio, con deficiencias menores.
4	Bueno: cumple adecuadamente el criterio, aunque admite mejoras.
3	Razonable: cumple parcialmente, pero presenta deficiencias importantes.
2	Débil: presenta debilidades significativas respecto del criterio.
1	Muy débil: aborda el criterio de forma superficial e insatisfactoria.
0	No relevante: no aborda el criterio o no existe información suficiente para evaluarlo.

CUADRO DE PONDERACIONES POR CRITERIOS

Criterio	Descripción	Ponderación (%)
Calidad técnico-científica	Solidez metodológica, formulación del problema, objetivos, hipótesis y diseño de investigación.	25
Grado de innovación	Nivel de novedad de la solución propuesta respecto del estado del arte o de las prácticas existentes.	20
Impacto potencial	Beneficios económicos, sociales, ambientales o territoriales esperados.	20
Viabilidad técnica y financiera	Factibilidad de ejecución considerando recursos, presupuesto, cronograma y gestión de riesgos.	15
Capacidades del equipo executor	Experiencia, competencias y complementariedad del equipo de trabajo.	10
Transferencia y escalabilidad	Potencial de adopción, transferencia tecnológica, protección de resultados y posibilidad de escalamiento.	10
Total		100

EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS ADMISIBLES

La División de Fomento e Industria evaluará las iniciativas admisibles, en base a los criterios planteados, asignando a cada uno un puntaje de evaluación entre 0 y 5 puntos. La calificación mínima que deberá tener cada iniciativa para ser “Visada” es de 3,5. Por lo tanto, las iniciativas que obtengan una calificación igual y/o mayor a la descrita, quedarán en calidad de “Visada” o en su defecto quedarán en condición de “No Visada”.

La División, no emitirá el Certificado de visación aquellas iniciativas que no logren la calificación mínima.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez finalizada la evaluación por parte de la División, las iniciativas Visadas serán entregadas a la Máxima Autoridad Regional, quien priorizará las iniciativas para su posterior envío a resolución del Consejo Regional, instancia que finalmente resolverá la aprobación de las iniciativas.

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

El resultado de la Resolución del Consejo Regional, será publicada en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins, a saber, www.goreohiggins.cl.

FIRMA DE CONVENIOS

Por cada iniciativa aprobada por el Consejo Regional y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se firmará un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Entidad y el Gobierno Regional de O'Higgins, el que deberá ser suscrito por Gobernador Regional y el representante legal de la Entidad.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para ello deberán proporcionar la siguiente documentación en un plazo máximo de 10 días, la cual se considera indispensable para la firma de los convenios correspondientes:

- Copia simple del Rol Único Tributario de la entidad ejecutora postulante.
- Copia simple de la Cédula de Identidad ejecutora del representante legal o mandatario.
- Copia simple del instrumento que nombra al representante legal o mandatario y del que lo faculta para firmar.
- Certificado de entidad ejecutora receptora de fondos públicos emitido por el servicio otorgante en conformidad con la ley N° 19.862, suscrito física o electrónicamente.

De no presentar dicha documentación, se entiende que la entidad ejecutora se desiste de firmar el convenio, dejando sin efecto la ejecución del proyecto postulado y aprobado. En este caso la entidad quedará inhabilitada de postular al FRPD por un período de 2 años.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

OBLIGACIONES ENTIDADES

- Rendir mensualmente, utilizando para ello la Plataforma SISREC. El plazo para el envío serán los cinco primeros días hábiles de cada mes, comprendiendo aquella tanto la rendición financiera como la de ejecución de actividades.
- Entregar trimestralmente un Informe de Seguimiento Técnico, el cual deberá ser cargado en la plataforma SISREC. El plazo de entrega serán los cinco primeros días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de cada trimestre.
- La Entidad entregará oportunamente el aporte pecuniario comprometidos, el cual deberá realizarse antes del término del proyecto y deberán remitir al Gobierno Regional, los respectivos comprobantes de ingresos de dichos recursos.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

OBLIGACIONES ENTIDADES

- La Entidad ejecutora deberá dedicar efectivamente a la ejecución de la iniciativa el personal comprometido, no se podrá aumentar la dotación de personal, ni modificar las funciones establecidas en el resumen del equipo técnico, salvo excepciones fundadas, las cuales deberán ser autorizadas por la Jefatura de la División de Fomento e Industria.
- Obtener los resultados de la iniciativa en el plazo estipulado en el proyecto. Sólo se autorizará la ampliación de plazo de hasta 12 meses, previa solicitud de la entidad al Gobierno Regional.
- En toda actividad de difusión y promoción del proyecto deberá indicarse que es financiado con recursos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, incorporando el logo y el nombre del Gobierno Regional de O'Higgins y su Consejo Regional, conforme a las instrucciones que el Gore entregará oportunamente a la Entidad ejecutora. Además, se requerirá previo a la publicación o difusión, la autorización y visto bueno por parte del Gobierno Regional, del material a difundir o de difusión.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

OBLIGACIONES ENTIDADES

- Es de responsabilidad de la entidad ejecutora adquirir los bienes y servicios a través de procesos transparentes y competitivos, asegurando la eficiencia, calidad y economía en el uso de los recursos aportados por el Gobierno Regional. Asimismo, no podrá realizar adquisiciones ni a personas naturales ni a personas jurídicas en las cuales exista participación del personal perteneciente al equipo de trabajo del proyecto.
- Todas las iniciativas que contengan actividades de transferencia de conocimientos, difusión y/ o transferencia tecnológica deben aplicar mediciones del nivel de aplicación en las actividades productivas de quienes participaron de las actividades.
- La entidad deberá generar una actividad de inicio de los Proyectos con los beneficiarios directos, la que se debe coordinar con el Gobierno Regional. Esta actividad deberá ser realizada durante el primer semestre de ejecución.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

MONTOS SOLICITADOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los montos solicitados con cargo al presupuesto FRPD no podrán superar el monto de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), no reajustables.

El proyecto podrá tener una duración máxima de 48 meses, extensible por un periodo no superior a 12 meses, previa autorización del Gobierno Regional.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ÍTEM FINANCIABLES

Gastos de Inversión: Deben corresponder a un 50% del monto total solicitado al FRPD. Contempla los siguientes subítems:

- ✓ **Adquisición de Máquinas, Equipos e Insumos:** Corresponde al gasto por concepto de adquisición de máquinas, equipos, hardware, software, reactivos, materiales para prototipos, componentes para pilotos, materias primas para pruebas productivas, insumos tecnológicos, instrumentación, materiales, insumos de: laboratorio, de campo, otros, entre otros. No se considera en este ítem la compra de vehículos.
- ✓ **Mobiliario:** Son los gastos por concepto de adquisición de muebles para espacios de producción, laboratorios y talleres exclusivos para los beneficiarios, entre otros. No se acepta compra de mobiliario para oficinas de la Entidad ejecutora.
- ✓ **Infraestructura:** Corresponde al mejoramiento y/o habilitación de un bien inmueble, o infraestructura menor que sea parte fundamental para la ejecución adecuada del proyecto, no podrán exceder del 10% del monto total solicitado al fondo.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ÍTEM FINANCIABLES

Gastos de operación técnica: Contempla los siguientes sub ítems:

- **Gastos en Personal:** corresponde a los gastos asociados a las personas que cumplen una función en el proyecto, y contempla el concepto de honorarios, viáticos, pasajes, peajes, combustibles. Se excluyen pagos de gratificaciones, horas extraordinarias, aguinaldo, bonos por desempeño, vacaciones, indemnizaciones y otros de naturaleza similar. No podrá exceder del 35% del monto total solicitado al fondo.

ÍTEM FINANCIABLES

- **Servicios de terceros:** Corresponden a gastos destinados a la contratación de personas naturales o jurídicas que provean servicios especializados necesarios para la adecuada ejecución de la iniciativa, contribuyendo a su desarrollo en ámbitos técnicos, tecnológicos, científicos, comerciales, productivos, de gestión, organizacionales u otros pertinentes, tanto a nivel nacional como internacional.
- Esta categoría podrá incluir, entre otros, servicios de análisis, ensayos, pruebas, mediciones, certificaciones, validaciones técnicas, estudios especializados, servicios de laboratorio y otras prestaciones de similar naturaleza, siempre que se encuentren directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos y resultados comprometidos por el proyecto.
- Los servicios contratados deberán tener carácter complementario a la iniciativa y, en ningún caso, podrán corresponder a actividades que constituyan el objeto principal del convenio o impliquen la delegación total o parcial de las responsabilidades propias de la entidad ejecutora.
- No podrá imputarse a esta categoría la contratación de servicios prestados por integrantes del equipo técnico del proyecto, personal dependiente de la entidad ejecutora, entidades asociadas, personas relacionadas a éstas, ni por sus representantes legales, directivos o administradores.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ÍTEM FINANCIABLES

Actividades de promoción, difusión y transferencia: La entidad ejecutora beneficiaria deberá contemplar en el presupuesto de la iniciativa recursos destinados a la promoción, difusión y transferencia de los resultados, productos, actividades o impactos asociados al proyecto, con el objeto de asegurar su adecuada visibilización y alcance hacia los públicos objetivos definidos.

Para estos efectos, podrán financiarse, entre otros, los siguientes conceptos:

Servicios de publicidad y difusión.

Diseño y producción de material gráfico, audiovisual o digital.

Servicios de impresión y publicaciones.

Desarrollo y mantención de plataformas o contenidos digitales asociados al proyecto.

Organización y producción de talleres, jornadas de difusión, actividades de transferencia tecnológica o de inicio o cierre de proyecto, entre otros.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ÍTEM FINANCIABLES

Servicios de catering, arriendo de equipamiento, mobiliario y otros gastos directamente vinculados a actividades de difusión o transferencia de resultados.

Participación en actividades de divulgación científica y tecnológica.

Todos los gastos imputados a esta categoría deberán estar directamente relacionados con los objetivos de la iniciativa, ser pertinentes a las actividades comprometidas y encontrarse debidamente justificados en el presupuesto y proyecto.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ÍTEM FINANCIABLES

Imprevistos: Corresponde a gastos no contemplados originalmente en el presupuesto aprobado de la iniciativa y que resulten indispensables para su correcta ejecución, producto de situaciones imprevistas o contingencias surgidas durante su desarrollo.

Los gastos financiados con cargo a esta categoría deberán encontrarse debidamente justificados, mantener una relación directa con los objetivos, actividades y resultados comprometidos en el proyecto, y ser necesarios para asegurar el cumplimiento de la iniciativa.

El monto imputado a este ítem no podrá exceder el 3% del aporte financiado por el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD). Su utilización requerirá, en todos los casos, la autorización previa y expresa del Gobierno Regional, previa evaluación de la pertinencia técnica y financiera de la solicitud.

En ningún caso este ítem podrá destinarse a financiar aumentos de presupuesto asociados a gastos deficientemente formulados, actividades no contempladas en la iniciativa, ni modificaciones que alteren sustancialmente los objetivos, productos o resultados aprobados del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ÍTEM FINANCIABLES

- **Gastos Administrativos:** Son aquellos en que incurren las instituciones para el desarrollo del proyecto de la iniciativa de que se trata, seguimiento y control de la(s) iniciativa(s) financiadas con dichos recursos, tales como, servicio de encomiendas, fotocopiado, material de oficina, personal a honorarios contratado para funciones financieras, primas y gastos de seguros. No podrán exceder del 5% del monto total solicitado al fondo.
- El GORE evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados al Gore.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ANEXOS

- ✓ FORMULARIO DE POSTULACIÓN
- ✓ CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
- ✓ FORMATO DE CARTAS COMPROMISO APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS
- ✓ FORMATO DE CARTA COMPROMISO BENEFICIARIOS
- ✓ FORMATO DE CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO
- ✓ DECLARACIÓN SIMPLE DUPLICIDAD
- ✓ FORMATO DE CARTA COMPROMISO ALIANZAS CON TERCEROS
- ✓ PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS DIRECTOS



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS DIRECTOS

Dicho proceso tendrá por finalidad socializar el diagnóstico preliminar, las problemáticas u oportunidades detectadas, las alternativas de intervención evaluadas y los principales componentes de la propuesta, permitiendo recoger información relevante para complementar y validar el diseño de la iniciativa.

Para estos efectos, la entidad postulante deberá realizar, a lo menos, una (1) actividad participativa con beneficiarios directos, la que deberá contemplar:

- ✓ a. La presentación de la problemática, brecha u oportunidad que fundamenta la iniciativa.
- ✓ b. La exposición de los objetivos, productos e impactos potenciales del proyecto.
- ✓ c. La aplicación de mecanismos de participación que permitan recoger y sistematizar opiniones, observaciones, necesidades, expectativas, percepciones y propuestas de los participantes.
- ✓ d. El registro de los principales hallazgos, acuerdos, observaciones y aportes levantados durante la actividad.
- ✓ La información recopilada deberá ser incorporada en el diseño de la iniciativa, evidenciando de qué manera los aportes de los participantes fueron considerados en la formulación de la propuesta.

Medios de Verificación

La entidad postulante deberá adjuntar los siguientes antecedentes como medio de verificación de la actividad realizada:

- ✓ Presentación utilizada durante la actividad, en formato PDF.
- ✓ Lista de asistencia que incluya, a lo menos, nombre completo, RUT, domicilio o comuna de residencia, organización o institución a la que pertenece (si corresponde), número de contacto y firma de los participantes (cuando sea presencial).
- ✓ Registro fotográfico de la actividad, en formato PNG o JPG, que permita verificar la realización de la actividad y la participación de los asistentes.
- ✓ Acta o minuta de la actividad, que contenga una síntesis de las principales observaciones, necesidades y propuestas levantadas, así como la forma en que éstas serán consideradas en la formulación de la iniciativa.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ANEXO 1 – FORMULARIO DE POSTULACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Tips:

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO (Máximo 150 Caracteres). Comenzar con la palabra “Transferencia”.

2.1 PRIORIDAD REGIONAL QUE ABORDARÁ LA INICIATIVA. Sólo se podrá marcar una casilla. Indicar la que tenga mayor relevancia con la iniciativa propuesta.

Se agrega “CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PRIORIDAD ESTRATÉGICA SELECCIONADA”, acá se deberá completar en la prioridad seleccionada, la descripción de los términos mediante los cuales la iniciativa aportará a la prioridad regional.

3. PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS DIRECTOS. Se solicita en la descripción de la propuesta: señalar de manera clara la idea, observación o requerimiento planteado por los asistentes y la Forma de incorporación: explicar cómo será considerada dentro de la iniciativa.

Tips:

5.2 Mérito innovador de la iniciativa (Describir la novedad, originalidad y aspectos diferenciadores del producto, proceso o servicio propuesto, comparándolo con las soluciones existentes en el país o la región. La descripción deberá señalar el grado de innovación de la iniciativa y justificar, cuando corresponda, la inexistencia o escasa disponibilidad de soluciones similares en el territorio.)

Se agrega:

Diferenciación respecto de soluciones existentes:

Solución actual

Limitaciones

Innovación propuesta

Tips:

5.3 Identificación y cuantificación de los impactos esperados del proyecto (Describa los impactos significativos, medibles y sostenibles en ámbitos económicos, sociales, ambientales o territoriales).

Tipo de Impacto (Económico; social; ambiental; territorial)

Descripción del Impacto

Indicador

Línea Base

Meta al término del proyecto

Medio de Verificación



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Tips:

Objetivo General: se inicia con un verbo en forma impersonal que expresa una acción, ejemplo: crear, producir, reducir. Orientado a un resultado. Claro y preciso. Medible. Alcanzable. Relevante. Temporal.

Indicador de resultado: medida cuantitativa o cualitativa que evalúa el efecto directo, el cambio o el beneficio generado tras el uso del conocimiento científico o tecnológico desarrollado. Mide el logro del objetivo general del proyecto y su valor aportado.

Fórmula de cálculo: una operación matemática que relaciona dos o más variables para medir un resultado.



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Tips:

Productos: Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir su objetivo. Deben expresarse como un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc).

Fórmula de cálculo: una operación matemática que relaciona dos o más variables para medir un resultado.

Ejemplo: Planta Piloto Automatizada Construida y Operativa

Indicador: Índice de conformidad técnica de la planta piloto.

Fórmula: $\text{Conformidad Técnica} = (\text{Requisitos de operación técnica cumplidos en pruebas} / \text{Total de requerimientos del diseño de ingeniería aprobados}) * 100$

Meta: 100 %.

Tips:

5.10 Modelo de adopción, escalamiento y sostenibilidad :

Matriz de adopción:

Beneficiario: empresas, agricultores

Forma de adopción: uso de tecnología desarrollada

Evidencia de interés: carta compromiso

Número: 20 empresas

Escalamiento esperado:

Nivel: Empresas

Situación Inicial: 1

Situación Esperada: 5 empresas

Tips:

Sostenibilidad posterior al proyecto

Responsable de continuidad: según carta de costos post proyecto

Fuente de financiamiento futura: identificar

Costos anuales de operación: estimación

Plan de mantención: señalar las acciones a desarrollar

Horizonte de continuidad: en años o meses

Tips:

5.12 Plan de contingencia. Identifique los posibles riesgos en la ejecución del proyecto, la probabilidad, el impacto y la mitigación.

Tipo de Riesgo: Técnico, Financiero, Operacional, Otros.

Descripción del riesgo:

Probabilidad: Alta/Media/Baja

Impacto: Alta/Media/Baja

Mitigación:



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

Tips:

Función de cada integrante del proyecto y horas de dedicación.

Función en el Proyecto

Nombre

Título y Grado Académico

Actividad del proyecto de la cual estará a cargo

Experiencia específica

N° proyectos similares

Rol

Mencione trabajos previos en el territorio



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1330>

Para dudas o consultas sobre el funcionamiento y uso del portal de postulaciones, puede contactar al call center 600 600 1660 o a los siguientes números móviles: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977, por mensajería de texto o telefónicamente.

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS



GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS